

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras o mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 12)

Gobierno Civil de la provincia

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 27 de Marzo último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: De Real orden, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, significativo a V. S. que en el expediente instruido en este Ministerio a virtud de recurso de alzada interpuesto por don José Barbaio Fernández, vecino de Santullano, contra providencia de ese Gobierno civil, imponiéndole una multa de veinticinco pesetas por escándalo; se conceden veinte días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho, debiendo V. S. notificárselo así al recurrente y remitir oportunamente a este Departamento un ejemplar del referido BOLETIN OFICIAL».

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos indicados.

Oviedo, 5 de Abril de 1926.

El Gobernador,
Santiago Fuentes Pila

R. al núm. 1.104

La Dirección general de Sanidad, con fecha 29 de Marzo último, me dice lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Justo Fernández Rúa, apoderado de don José González Campamor y varios vecinos

más de Coaña y Jarrio, en esa provincia, contra la multa de veinticinco pesetas cada uno, impuestas por ese Gobierno por haberse negado a facilitar la recogida de muestras de unos cerdos sacrificados en sus domicilios particulares; sírvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho. Sírvase V. S. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación, y acompañe a ella un ejemplar del BOLETIN en que haya sido publicada; todo de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889».

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos indicados.

Oviedo, 7 de Abril de 1926.

El Gobernador,

Santiago Fuentes Pila

R. al núm. 1.119

Jefatura de Obras públicas de Oviedo

ANUNCIO

Autorizada esta Jefatura por la Dirección general de Obras públicas para enajenar un automóvil Buick, y una máquina apisonadora, ésta como hierro viejo, se anuncia al público para que durante el plazo de quince días puedan hacer proposiciones para la adquisición de dichas máquinas en el Negociado de Maquinaria de la Jefatura de Obras públicas de Oviedo.

La tasación correspondiente a referidas máquinas es de 4.500 pesetas para el Automóvil Buick, y para la máquina apisonadora, cuyo peso es de 8.000 kilogramos, de 1.200 pesetas.

Oviedo, 6 de Abril de 1926.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 1.137

—:—

Diputación provincial de Asturias

—:—
Anuncio.

Habiéndose justificado debidamente el extravío de la certificación de libertad de quintas expedida en 18 de Octubre de 1917, al mozo Emilio Vega Coto, número 262 del sorteo verificado por el Ayuntamiento de Siero, para el reemplazo de 1912, y habiéndosele expedido otra certificación con fecha 10 de Abril de 1926, se hace público para conocimiento de las autoridades correspondientes, que queda anulada la primera certificación.

Oviedo, 13 de Abril de 1926.—
El Presidente, Rogelio Jove:

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.

—:—
Distrito Forestal de Oviedo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento, para la aplicación de la vigente Ley de pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas durante el mes de Febrero último, con expresión del número y fecha de la licencia, clase de la misma, nombre y apellidos del adquirente, su edad, vecindad y profesión:

Día 1.º—Clase 7.ª

53, Juan José Ruidiaz Fernandes, vecino de Infiesto, Abogado.

54, Martín Bea Gonzalez, de id.

Día 3.—Clase 6.ª

55, Pedro Carriles Arnera, de Valle bajo de Peñamellera, jornalero.

56, Angel Carreño Menendez, de Somió (Gijón), hortelano.

57, Jesús Lafuente Cifuentes, de Gijón.

Día 4.—Clase 7.ª

58, Manuel Cuervo Gonzalez, de Peñallán (Pravia), Labrador.

Idem.—Clase 6.ª

59, José Menendez Cuervo, de Forcinas (Pravia), Labrador.

60, Prudencio Menendez Cuervo, de idem, idem.

61, Florentino Rosal Menendez, de Repolles (Pravia), idem.

62, José Menendez Menendez, de Puentevega (Pravia), idem.

63, Angel Sirgo Busto, de Gijón, idem.

64, Ramón Cuevo Gonzalez, de Pravia, industrial.

Idem.—Clase 7.ª

65, Juan Villamil Gonzalez, de Puentevega (Pravia), jornalero.

Idem.—Clase 4.ª

66, Jesús Perez Dominguez, de Oviedo, empleado.

Día 5.—Clase 7.ª

67, Millán Capellin Corral, de Campo de Caso, molinero.

68, Aquilino Capellin, de idem, albañil.

Idem.—Clase 6.ª

69, Ramón Amieva Tielve, de Lledias (Llanes).

Día 6.—Clase 7.ª

70, Alvaro Antuña, de Vegadeo, jornalero.

Idem.—Clase 5.ª

71, José Argüelles Argüelles, de Infiesto, propietario.

Idem.—Clase 7.ª

72, Emilio Garcia Gonzalez, de Castro de Somiedo, estudiante.

73, Antonio Suarez, de Soto (Sobrescobio), Labrador.

74, Jesús Acebal Cosío, de Caborana (Aller), jornalero.

75, Vicente Diaz Fernandez, de Serrapio (Aller), obrero.

76, Herminio Perez Fernandez, de idem, minero.

77, Manuel Hevia Miyares, de Arriendas, Labrador.

78, Antonio Artidiello Isoba, de Infiesto.

Idem.—Clase 6.ª

79, Juan Fernandez Acebo, de Espinaredo, Economo.

Idem.—Clase 7.ª

80, Antonio Fernandez Martinez, de Morcin, jornalero.

81, Manuel Peruyera Fernandez, de Arriendas.

82 Juan Llano Corral, de idem, comerciante.
 83, Alvaro Perez Aenlle, de San Tirso de Abres.
 Dia 8.—Clase 7.^a
 84, Jesús Perez Aenlle, de San Tirso de Abres, propietario.
 85, Julio Peinado Alonso, de Gijón, fotógrafo.
 86, Enrique Moré Sanchez, de Parres, carpintero.
 87, Francisco Machado Juan, de La Foz (Morcin), jornalero.
 Idem.—Clase 6.^a
 88, José M.^a Sanchez Rivero, de Cardes (Piloña).
 Idem.—Clase 7.^a
 89, Luis Crespo, de Infiesto.
 90, Isidro del Cueto Cobian, de idem.
 Dia 9.—Idem.
 91, Francisco Sierra Menendez, de Cangas de Onis, jornalero.
 Dia 10.—Idem.
 92, José Garcia Rodriguez, de idem, zapatero.
 93, Constantino Soto Uncal, de idem, pescador.
 Idem.—Clase 5.^a
 94, Antonio Garcia Iglesias, de idem, labrador.
 95, Manuel Suarez Vela, de idem, hojalatero.
 Idem.—Clase 6.^a
 96, Francisco Alonso Martine, de idem, labrador.
 Idem.—Clase 7.^a
 97, José Ramón Garcia, de Abres (Vegadeo), pescador.
 Idem.—Clase 6.^a
 98, Raimundo Puga Lopez, de idem, idem.
 Idem.—Clase 7.^a
 99, José Mastache Arango, de idem, idem.
 100, Fernando Amor Mastache, de idem, jornalero.
 101, Alfredo Fernandez Fernandez, de Treviás (Luarca), idem.
 Idem.—Clase 5.^a
 102, Angel Tárano Fernandez, de Cangas de Onis, industrial.
 Idem.—Clase 7.^a
 103, Angel Tárano Bóquera, de idem, jornalero.
 104, José M.^a Fernandez Lopez, de Abres (Vegadeo), pescador.
 Idem.—Clase 6.^a
 105, Manuel Menendez Hevia, de Poago, jornalero.
 106, Ramón Suarez Hevia, de idem, idem.
 107, Laureano Suarez Gonzalez, de idem, idem.
 Idem.—Clase 7.^a
 108, Faustino Suarez Criado, de Infiesto, labrador.
 Dia 12.—Clase 5.^a
 109, Felipe Granda Gonzalez, de Parres, propietario.
 Idem.—Clase 7.^a
 110, Ignacio Hernandez Lebrada, de Vegadeo, comerciante.
 111, Leonardo Suarez Sariago, de Moreda (Aller), obrero.
 112, José Diaz Gutierrez, de Avilés, fundidor.

Idem.—Clase 5.^a
 113, José Garcia Menendez, de Pravia, propietario.
 Idem.—Clase 7.^a
 114, Guillermo Soto, de Cangas de Onis, labrador.
 115, Vicente Soto Mot, de idem, idem.
 Dia 13.—Clase 5.^a
 116, José Benítez Gonzalez, de San Tirso de Abres, comerciante.
 Idem.—Clase 7.^a
 117, Santiago Allendi Vazquez, de Riosa, jornalero.
 Idem.—Clase 6.^a
 118, Manuel Garcia Suarez, de Cangas de Onis, labrador.
 Dia 15.—Clase 7.^a
 119, Jesús Gonzalez Corujedo, de Pola de Lena, jornalero.
 120, Donato Hoyos Gutierrez, de Peñamellera baja, idem.
 Idem.—Clase 5.^a
 121, Eustaquio Hoyos Gutierrez, de idem, industrial.
 Idem.—Clase 7.^a
 122, Francisco Gutierrez Pando, de Infiesto, estudiante.
 123, Rogelio Garcia Villanueva, de Oviedo, jornalero.
 Dia 16.—Clase 7.^a
 124, Ramiro Garcia Garcia, de Pravia, idem.
 125, Manuel Garcia Blanco, de idem, idem.
 126, Matias Alvarez Carballo, de idem, cartero.
 127, Alejandro Garcia Blanco, de Cudillero, jornalero.
 Idem.—Clase 6.^a
 128, Manuel Cuervo Areces, de Pravia, labrador.
 Dia 17.—Clase 7.^a
 129, Aladino Reguera Menendez, de San Martin del Rey Aurelio, minero.
 130, Manuel Llano Gonzalez, de Infiesto, jornalero.
 Idem.—Clase 5.^a
 131, Manuel Alvarez Lopez, de de Salas, labrador.
 Idem.—Clase 7.^a
 132, Manuel Gutierrez Cuétara, de Cangas de Onis, jornalero.
 Dia 18.—Idem.
 133, José Antonio Cofino Gonzalez, de Piloña, idem.
 Idem.—Clase 6.^a
 134, José Redondos Sanchez, de Vegadeo.
 Idem.—Clase 7.^a
 135, Perfecto Puga, de idem.
 136, Domingo Puga, de Taboada, labrador.
 137, José Amor Martinez, de Vegadeo, jornalero.
 138, Justo Oliveros, de idem.
 139, José Amor Lombardero, de idem, jornalero.
 140, Ramón Puga, de idem.
 141, José Antonio Gutierrez, de idem.
 142, José Oliveros Gonzalez, de idem.
 Idem.—Clase 6.^a
 143, Alfredo Oliveros Sanjurjo, de San Tirso de Abres, propietario.

Idem.—Clase 7.^a
 144, Antonio Diaz Garcia, de Pravia, labrador.
 145, Aladino Diaz Suarez, de idem, idem.
 146, Antonio Arias Alonso, de idem, jornalero.
 147, Jesús Cuervo Arias, de idem, labrador.
 148, José Diaz Garcia, de idem, idem.
 Dia 19.—Idem
 149, Claudio Gonzalez Carús, de Ques (Piloña), jornalero.
 150, Luis Sanmartin Suarez, de Torao (Parres), labrador.
 151, Laureano Dago Diaz, de Cangas de Onis, idem.
 Idem.—Clase 5.^a
 152, Mario Blanco, de idem, propietario.
 Dia 20.—Clase 7.^a
 153, Marcelino Caicoya, de Gijón.
 154, Manuel Suarez Hevia, de idem.
 Idem.—Clase 5.^a
 155, Joaquin Aguilera, de idem, M. dentista.
 Idem.—Clase 7.^a
 156, Tomás Gutierrez Fernandez, de Bayo (Grado).
 157, Alfredo Cimentado Cobian, de Cangas de Onis, labrador.
 Dia 22.—Idem.
 158, Leonardo Gonzalez Gonzalez, La Viña (P. de Lena), obrero.
 159, Vicente Gonzalez Navallo, de Abres (Vegadeo), pescador.
 160, Manuel Espina Mastache, de idem, labrador.
 161, Julio Freije Diaz, de idem, idem.
 162, Manuel Alonso, de idem, pescador.
 163, Jesús Espina, de idem, idem.
 164, Manuel Pintado Cuervo, de Torao, jornalero.
 165, Alfredo Fernandez Garcia, de Cangas de Onis, comidas.
 Idem.—Clase 5.^a
 166, Ramón Blanco Caso, de idem, propietario.
 Dia 23.—Clase 7.^a
 167, Emilio Lozana Cepa, de Villamayor (Piloña), idem.
 168, Manuel Collada Garcia, de Infiesto, empleado.
 Dia 24.—Clase 6.^a
 169, José Collado Fernandez, de Cangas de Onis, labrador.
 Idem.—Clase 7.^a
 170, Manuel Zardón Ruisanchez, de idem.
 171, Santos Fernandez, de Sobrescobio, jornalero.
 172, Severiano Alonso Cobiella, de Laviana, idem.
 173, Guillermo Fernandez, de Sobrescobio, idem.
 174, Benito de Con y Con, de Cangas de Onis, labrador.
 Dia 25.—Idem.
 175, Silvino Gonzalez Quiñones, de Las Regueras.
 Idem.—Clase 5.^a
 176, Senen Canal Canal, de Sames, Maestro.
 Idem.—Clase 7.^a
 177, Amador Llano Corral, de Arriendas, comerciante.

178, Acacio Gonzalez Tuñón, de Pola de Lena, obrero.

Dia 26.—dem.

179, Benjamin Menendez Suarez, de Corvera, jornalero.

180, Manuel Suarez Roza, de idem, empleado.

181, Emilio Gonzalez Garcia, de idem.

Dia 27.—Clase 6.^a

182, Avelino Junquera Blanco, de Noreña, agricultor.

Oviedo, 4 de Marzo de 1926.—El Ingeniero Jefe, Agustin de Hornedo.

R. al núm. 765

Tesorería-Contaduría de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

—:—

El Recaudador de Contribuciones de la tercera Zona de Castropol, ha nombrado con fecha ocho del actual, Auxiliar ejecutivo de dicha Zona a D. Luis Nieto de Maqua

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de las Autoridades y de los contribuyente en general, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 15, de la vigente Instrucción de Recaudación.

Oviedo, 13 de Abril de 1926.—El Tesorero-Contador, M. Astray.

—:—

ANUNCIO

El día siete del actual, ha tomado posesión del cargo de Recaudador de Contribuciones de la tercera Zona de Castropol, D. Faustino Nieto de Maqua, para el que fué nombrado por Real orden de 8 de Febrero último, habiendo fijado su residencia en la villa de Vegadeo.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades y del público en general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Instrucción de Recaudación, de 26 de Abril de 1900.

Oviedo, 13 de Abril de 1926.—El Tesorero-Contador, M. Astray.

R. al núm. 1.186

Junta de Plaza y guarnición de León

ANUNCIO

Necesitando adquirir por gestión directa esta Junta Forrage para la alimentación del ganado de las guarniciones de León y de Oviedo, y disponiendo para ello de las cantidades de 423,72 y 282 pesetas, respectivamente, se hace saber por este anuncio, para que los que lo deseen, puedan dirigir sus ofertas bajo sobre cerrado, hasta el día 26 del mes actual, a cuyas diez horas tendrá lugar la apertura de pliegos; al Excmo. señor Presidente de la misma, en el Gobierno militar de esta Plaza, sito en las Plazas de las Torres de Omaña, núm. 2, debiendo hacer constar en las ofertas los kilogramos de forrage que podrán facilitar por las cantidades antes expresadas, y teniendo en cuenta que

las entregas se atemperarán a las necesidades del servicio, señalando éstas los señores primeros Jefes de los Cuerpos que han de consumirlos, con quien se pondrán de acuerdo los adjudicatarios, advirtiéndoles que los pagos estarán sujetos al impuesto del uno veinte por ciento y que el importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios a prorrato, los que deberán acreditar haberlo satisfecho cuando hagan efectivo el importe de sus devengos.

Las cantidades que han de emplearse en forrage son:

En la Plaza de Oviedo, 282 pesetas.—En la plaza de León, 423,72 pesetas.

León, a 9 de Abril de 1926.—El Comandante-Secretario, P. S. Francisco Aleón.

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Allande

ANUNCIOS

Formado por la Comisión permanente el proyecto de modificaciones en el presupuesto para el ejercicio 1926-27, se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, de 23 de Agosto de 1924, a cuyo fin está de manifiesto en la Secretaría dicho proyecto de modificaciones, para que pueda ser examinado por quien tenga por conveniente durante el plazo de ocho días.

Pola de Allande, 6 de Abril de 1926.—El Alcalde, Manuel Cadierno.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento pleno, la emisión de un empréstito por valor de treinta y cinco mil pesetas, con destino a la ampliación del cementerio de esta villa y mejoras en otros cementerios del concejo, sin interés de ninguna clase y amortizable en el plazo de veinte años o antes si al Municipio le conviniere total o parcialmente, sorteándose anualmente las Obligaciones que se han de amortizar, siendo el importe de las Obligaciones de mil setecientas cincuenta pesetas cada una, y afectándose a la garantía del mismo el producto de los nuevos servicios, así como los recursos del Capítulo noveno, del presupuesto de ingresos y ofrecimiento de hipoteca sobre la Casa-Consistorial.

Se hace público por si alguno tuviera que formular reclamación contra ello, a cuyo fin están de manifiesto en la Secretaría todos los datos, antecedentes y documentos del particular, por el plazo de quince días.

Se hace saber asimismo que formado el proyecto de presupuesto extraordinario para el ejercicio 1925-26, para realización de las obras de ampliación del cementerio de esta villa y mejoras en otros del concejo, que dicho proyecto está de manifiesto en la Secretaría, durante el plazo de ocho días a los efectos de las reclamaciones que pudieran formularse.

Pola de Allande, 6 de Abril de 1926.—El Alcalde, Manuel Cadierno.

R al núm. 1.148

Alcaldía de Quirós

EDICTO

Por este Ayuntamiento, y a instancia de los interesados, se instruye expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años, de los individuos siguientes:

Manuel Prada Alvarez, hijo de Tomás y de Carmen, de 32 años de edad, natural de Quirós (Cienfuegos), estatura regular, grueso, pelo negro, barba cerrada, color moreno, hermano del mozo Julián Prada Alvarez, del reemplazo de 1924.

Benigno y Eulogio Alvarez Alvarez, naturales de Quirós (Cortes), hijos de Domingo y Teresa, cuentan 34 y 32 años de edad; señas del Benigno: estatura regular, pelo castaño, y barba lampiña; señas del Eulogio: color moreno, barba y estatura regulares, y pelo castaño; hermanos del mozo Victor Alvarez Alvarez, del reemplazo de 1923.

Agustin Anselmo Garcia Viejo, natural de Quirós (Bermiego), hijo de José y Generosa, de 37 años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, estatura regular, color moreno, barba poblada, hermano del mozo Florentino Jesús Garcia Viejo, del reemplazo de 1923.

Adolfo Garcia Fernandez, hijo de José y de Laura, de 33 años de edad; estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz recta, labios y boca regulares, barba poblada, natural de Quirós (Agüeras), hermano del mozo Benjamin Garcia Fernandez, del reemplazo de 1925.

Joaquin Menendez Fernandez, natural de Quirós (Arrojo), hijo de Prudencio y Santa, cuenta 50 años de edad, estatura regular, pelo castaño y barba poblada, padre del mozo José Crescencio Menendez Lueje, del reemplazo de 1925.

José Solis Garcia, hijo de Justo y de Rosa, natural de Agüeras, de este concejo de Quirós, de 32 años de edad, pelo castaño, ojos azules, color moreno, estatura regular, hermano del mozo Manuel César Solis Garcia, del reemplazo actual.

Joaquin Fernandez Arias, hijo de Manuel y Amalia, natural de Casares-Arrojo, de 35 años de edad, pelo y ojos castaños, color moreno y estatura regular, hermano del mozo Issidoro Fernandez Arias, del reemplazo actual.

Consistoriales de Quirós, a 31 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Olegario G. Manzano.

R. al núm. 1.154

Alcaldía de Las Regueras

Esta Corporación municipal en sesión extraordinaria celebrada el 21 del actual, acordó declarar prófugos con todas las consecuencias legales, como comprendidos en el artículo 183 del Reglamento, a los mozos siguientes:

Número 6 del alistamiento, Jesús Alvarez Fernández, hijo de Manuel y de María, de Premió.

7, José Alvarez Martínez, de Faustina, de La Parra.

11, Francisco Alvarez Suárez, de Manuel y Anacleto, de Santullano.

13, Andrés Avelino Blanco Vega, de Ceferino y Dolores, de Puerma.

19, Luis Fernández Marinas, de Manuel y Prudencia, de Premono.

25, Honorino Garcia Alvarez, de Eusebio y María, de Tamargo.

26, José Garcia Alvarez, de Antonio y Teresa, de Cogollo.

28, Celso Garcia Bernardo, de Adolfo y Mercedes, de Venterrillo.

29, Amado González Fernández, de Marcelino y Cándida, de Tamargo.

30, Clemente González y González, de Ramón y Carolina, de Ardaje.

32, Baldomero Garcia González, de José y María, de Agüera.

33, Mario González y González, de Felipe e Inés, de Silvota.

35, Aurelio González y González, de Manuel y María, de Lazana.

37, Genaro Antonio Garcia Suárez, de Nicolás y Elvira, de Granda.

38, José Menéndez Fernández, de Andrés y Concepción, de Raneces.

39, Manuel Menéndez González, de Ramón y Felisa, de Landrio.

40, Ramón Marinas Galán, de Daniel y Jesusa, de Bolgues.

42, Manuel Pérez Fernández, de José y Leonor, de Escamprero.

43, José Paredes González, de Aquilino y Juana, de Pumedá.

44, José Pérez Suárez, de Antonio y Carmen, de Santullano.

45, José Pravia Valdés, de José y Carmen, de Pravia.

47, Ramón Antonio Rodriguez Alvarez, de Francisco y Josefa, de La Esta.

50, Benjamin Suárez Flórez, de José y Benigna, de La Pienda.

51, José Suárez Flórez, de Marcelino y María, de Biedes.

52, Casimiro Suárez Granda, de José y María, de Agüera.

53, Faustino Suárez Garcia, de Ignacio y Ramona, de Ania.

56, Francisco Suárez López, de Alberto y Rafaela, de Paladín.

62, Jesús Suárez y Suárez, de Baltasar y Aurelia, de Santullano.

63, Ramón Suárez y Suárez, de Manuel y Carmen, de Biedes.

64, Ramón Tamargo Fernández, de José y María, de Alceo.

65, Manuel Vega Blanco, de José y Teresa, de Cogollo.

66, Alberto Valdés González, de José y Marcelina, de Premono.

69, Manuel Villar Suárez, de Constantino y Concepción, de Pumedá.

Lo que se publica a los consiguientes efectos.

Las Regueras, a 31 de Marzo de 1926.—El Alcalde Manuel Muñiz,

R. al núm. 1.097

Alcaldía de Lena

6.ª Relación nominal de los individuos que han solicitado la legitimación de terrenos arbitrariamente roturados y cerrados en los montes del Estado correspondientes a este término municipal.

Blas Garcia y Garcia, las siguientes fincas: La Quemada, sita en el paraje denominado El Fito, monte próximo a Puente de los Fierros y casa habitación, en dicha Quemada, cabida 15 metros cuadrados y los linderos son los siguientes: N. finca Rosavié, herederos de José Prieto, S. antojana, E. casa de Carmen Garcia y O. trozo terreno sobrante de la casa lindante a su vez en terrenos de herederos de José Prieto. No tiene gravamen de servidumbre alguna.

Carmen Garcia y Garcia, las fincas sitas en Puente de los Fierros, La Quemada y casa habitación, cabida 15 metros cuadrados procedentes del monte El Fito; linda al N. herederos de José Prieto, S. antojana de la casa y otra de Blas Garcia, E. camino vecinal y por el O. Blas Garcia. No tiene gravamen de servidumbre alguna.

Consistoriales de Lena, a 26 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Francisco Aza.

R. al núm. 1.024

Alcaldía de Siero

EDICTO

Habiendo acordado la Comisión permanente, en sesión de 8 del actual, la construcción por subasta de las obras de pavimentación de la Plaza del Cabo Noval, se hace público a los efectos del artículo 26 del Reglamento sobre obras y servicios, previniendo que durante el término de diez días pueden hacerse las reclamaciones que estimen procedentes, y que pasado dicho plazo no será atendida ninguna.

Pola de Siero, Abril 9 de 1926.—El Alcalde, R. Cabeza.

R. al núm. 1.142

Alcaldía de Yernes y Zameza

EDICTO

En este Ayuntamiento se han recibido las siguientes instancias solicitando la legitimación de terrenos roturados arbitrariamente.

Una de D. Angel Fernandez Fernandez, vecino del pueblo de Yernes, de un controz de terreno destinado a prado, llamado de sobre el Llaniello, términos del citado pueblo, cabida de 14 áreas; linda al Este prado de Jesús Fernandez, Oeste camino, Sur prado de Manuel Fidalgo y Norte terreno común. No tiene servidumbre alguna.

Esta finca pertenece a los montes de aprovechamiento común de los vecinos, número 71 del Catálogo

Otra de D.ª Engracia Patallo Garcia, vecina del pueblo de Fojó, de las fincas siguientes:

Un controz de terreno destinado a tierra, llamado Cutiellos, extensión de 10 áreas; linda al Este, Sur y Norte, terreno común y al Oeste finca de Manuel López. No tiene servidumbres.

Otro controz de terreno a tierra y prado, llamado Corrada de tras de la Cuandia, de ocho áreas de cabida; linda al Sur Antonio

Menendez y por los demás puntos con pasto común. No tiene servidumbres.

Otro controzó destinado á tierra, llamado Castro de la Collada, cabida de seis áreas; linda al Este Francisco Alvarez, Oeste herederos de Saturnino López, Sur Francisco García y al Norte camino. No tiene servidumbres.

Estas tres fincas radican en términos del pueblo de Fojó y corresponden al monte de aprovechamiento común de los vecinos, número 78 del Catálogo.

Lo que se hace público por término de treinta días á los efectos de reclamaciones.

Tameza, 5 de Abril de 1926.—
El Alcalde, Tomás Alvarez,
R. al núm. 1.141

Alcaldía de Laviana

Esta Comisión municipal permanente, en sesión de 16 de los corrientes, acordó sacar á libre oposición la plaza vacante de Oficial segundo de este Ayuntamiento con el haber anual de dos mil quinientas pesetas.

Las instancias, en papel de la clase 8ª, serán dirigidas al Sr. Alcalde y presentadas en la Secretaría, dentro del plazo de quince días, á partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Deberá acompañarse á la instancia los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Juzgado municipal correspondiente.
- Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes, de carecer de antecedentes penales.
- Informe de conducta librado por la Alcaldía del último domicilio del solicitante; y
- Cuantos títulos de todas clases posea.

Serán excluidos los menores de veinte años y mayores de treinta y cinco.

El Tribunal quedará constituido por el Sr. Alcalde, un Catedrático de la Universidad de Oviedo designado por el Sr. Decano, el Secretario del Ayuntamiento de Sobrescobio y el de este Ayuntamiento.

Los ejercicios de oposición serán dos: uno oral, consistente en contestar por espacio de quince minutos á tres temas sacados á la suerte del programa publicado por el Ministerio de la Gobernación en la *Gaceta de Madrid* del día 26 de Enero último; el otro práctico, y consistirá en tramitar en el plazo de media hora un expediente que libremente designará el Tribunal.

Transcurridos tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, el Tribunal publicará con cinco días de antelación el día y hora designados para el comienzo de los ejercicios.

La propuesta del Tribunal será unipersonal y en iguales condiciones dará preferencia al opositor que posea títulos profesionales y á los que acrediten haber desempeñado, sin nota desfavorable,

cargo administrativo en algún Ayuntamiento ó Diputación provincial.

Laviana, 20 de Marzo de 1926.—
El Alcalde, Arturo Peón,
R. al núm. 949

Alcaldía de Castrillón

Por acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con lo prevenido en el artículo 293 del Reglamento para aplicación de la Ley de Quintas, y de lo manifestado por el mozo Clodoaldo Arias Alonso, número 1 del alistamiento para el reemplazo del año actual, se instruyó expediente de ausencia en ignorado paradero de sus hermanos José Ramón y Manuel Antonio, los cuales se ausentaron hace más de diez años, son hijos de José y de Bernardina, con vecindad en Naveces, de este concejo.

En su virtud ruego a las Autoridades y especialmente a los Cónsules donde existe emigración, se dignen participar cuantas noticias adquieran del paradero de los ausentes.

Castrillón, 3 de Abril de 1926.—
El Alcalde, José V. Campa.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con lo prevenido en el artículo 293 del Reglamento para aplicación de la Ley de Quintas, y de lo manifestado por el mozo Julio Perez Muñoz, número 88, del alistamiento para el reemplazo del año actual, se instruyó expediente de ausencia en ignorado paradero de sus hermanos Manuel y Rafael, los cuales se ausentaron hace más de diez años, son hijos de Fernando y Manuela, vecinos de a Fábrica, en este concejo.

En su virtud ruego a las Autoridades y especialmente a los Cónsules donde existe emigración, se dignen participar cuantas noticias adquieran del paradero de los ausentes.

Castrillón, 3 de Abril de 1926.—
El Alcalde, José V. Campa.

R. al núm. 1.110

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Secretaría de Gobierno
ANUNCIO

El Tribunal pleno de esta Audiencia, constituido en Sala de Justicia municipal, en sesión de ayer, nombró a D. Alfonso Penadas Gonzalez, Juez municipal suplente de Cangas de Onís, y a don Rosendo Sanchez Alvarez, Juez municipal propietario de Ponga.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, a los efectos de las reclamaciones, según dispone el Real decreto de treinta de Octubre de mil novecientos veintitres.

Oviedo, 27 de Marzo de 1926.—
El Secretario accidental de Gobierno, Antonio de la Escosura.

R. al núm. 1.145

Juzgado de Pola de Lena

D. Canuto Hevia Alvarez, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de Pola de Lena y su partido.

Certifico: Que en la demanda de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia:

En la villa de Pola de Lena, a veinte de Marzo de mil novecientos veintiseis: El Sr. D. Miguel Romón Chacel, Juez de primera instancia del partido, ha visto los presentes autos de demanda incidental promovidos por D. Indalecio Gonzalez Garcia, de ochenta y cuatro años de edad, casado herrero, natural y vecino de Bárzana, término municipal de Quirós, en este partido con residencia actualmente en Santianes de Teverga, partido judicial de Belmonte, al que representa el Procurador D. Francisco Cienfuegos, y defien de el Abogado D. Guillermo Castañón, en solicitud de que se le declare pobre en sentido legal a fin de entablar la testamentaria de su difunto hijo D. Angel Gonzalez Baquero; demanda que fué dirigida contra D.ª Maria Gonzalez Menendez, mayor de edad, viuda y vecina de San Salvador, concejo de Quirós, como viuda del D. Angel Gonzalez, representada en estos autos por los estrados del Juzgado por no haber comparecido, y en los cuales es también parte el Sr. Liquidador del impuesto de Derecho Reales del partido, en representación del Sr. Abogado del Estado.

Fallo:

Que estimando la demanda debo declarar y declaro al demandante D. Indalecio Gonzalez Garcia con derecho a disfrutar los beneficios que preceptua el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento civil para entablar la testamentaria de su difunto hijo don Angel Gonzalez Baquero, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5.º del Real decreto de tres de Febrero de mil novecientos veinticinco y treinta y siete a treinta y nueve de dicha Ley.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía de la demandada D.ª Maria Gonzalez Menendez se notificará a ésta en la forma que dispone el artículo 769, o en otro caso en la que previenen los artículos 282 y 283 de la repetida Ley, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Romón Chacel.—Rubricado.

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que le suscribe en la Audiencia pública del día de su fecha, doy fé en en Pola de Lena, a veinte de Marzo de mil novecientos veintiseis.—Canuto Hevia Alvarez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a fin de que sirva de notificación a la D.ª Maria Gonzalez Menendez, expido el presente en cumplimiento de lo mandado en Pola de Lena, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiseis.—Canuto Hevia Alvarez.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza; encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CARDIN GARCIA, Ramón, hijo de Francisco y de Generosa, natural de Triongo, Ayuntamiento de Cangas de Onís, provincia de Oviedo, de veintidos años de edad, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Marcos Navarro Lopez, residente en Gijón.

1.090

ALVAREZ ALONSO, Antonio, mayor de edad, casado con María Garcia Llerandi, comerciante, vecino del Fresno, concejo de Grado, en donde estuvo domiciliado últimamente, procesado por el delito de alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pravia con objeto de constituirse en prisión en la cárcel del partido.

1.129

BEISTEGUI FERNANDEZ, Aurelio, de 35 años de edad, hijo de Aurelio y de Carolina, casado con Florentina Fernandez, natural de Baracaldo, en el partido de Balmaseda, vecino de Sama de Langreo, procesado en el sumario número 48 de 1920, por el delito de lesiones; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión acordada por la Audiencia provincial de Oviedo.

1.133

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Anonima «Tudela Veguin»

Acordado en Junta general de señores accionista, celebrada el día 31 de Marzo último, que de los beneficios obtenidos por esta Sociedad durante el pasado año de 1925, se reparta un dividendo activo de 25 pesetas por acción, se hará éste efectivo desde el día 15 del actual, en el Banco de Oviedo, presentando a efecto el cupón número 17.

Oviedo, 13 de Abril de 1926.—El Administrador-Delegado, D. Juliana.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.